

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 25 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0044/2/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**", procedimiento derivado de las **Solicitudes 42-044-2024 y 42-053-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de junio del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **17 de junio del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **19 de junio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV
2	TEC SUMINISTROS SA DE CV

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV	TEC SUMINISTROS SA DE CV
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

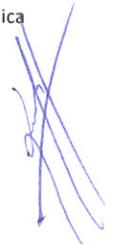
II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la **Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV	TEC SUMINISTROS SA DE CV
1	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electronicos S.A de C.V.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>.-En el Anexo técnico, con el número de folio N°0877 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en ITIL Ver.4, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor no lo presenta.</p> <p>2.-En el Anexo técnico, con el número de folio N°0877 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación y configuración de los equipos con los que cuenta la convocante que serán reconfigurados, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor no lo presenta.</p>
2	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Hubcity Electronicos S.A de C.V.</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En el Anexo técnico, con el número de folio N°0883 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar certificado ITIL Ver 4 vigente del ingeniero titular que realizará las actividades del presente proyecto y el proveedor no lo presenta.</p> <p>2.-En el Anexo técnico, con el número de folio N°0883 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar datasheet de los productos ofertados con link de página oficial. en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor no lo presenta.</p> <p>3.-En el Anexo técnico, con el número de folio N°0883 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación y configuración. Emitido por el fabricante. vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas y el proveedor no lo presenta.</p> <p>4.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0883 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de entregar una carta por parte del desarrollador de la plataforma SILT donde se manifieste que cuenta con la autorización</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

					<p>para ofertar, distribuir e instalar licencias de dicho software y el proveedor no lo presenta.</p> <p>5.- En el Anexo técnico, con el número de folio N°0883 adjunto a las bases, en el Apartado 7 sobre Obligaciones de los participantes, se requiere que el proveedor participante deberá de entregar un documento bajo protesta de decir verdad en la cual especifique, que se compromete a entregar carta garantía donde se mencionen números de serie de toda la infraestructura instalada nueva en el arco reubicado. Al igual que cualquier pieza o refacción que no cuenten con la misma de fábrica con un número foliado por la misma empresa adjudicada sin duplicidad alguna y el proveedor no lo presenta.</p>
--	--	--	--	--	--

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1 Y 2 mencionadas, es:

LICITANTE:			HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR, A INFRAESTRUCTURA DE PMV DE 4 CARRILES VENTA DEL ASTILLERO, GARANTÍA DE UN AÑO EN TODA LA INFRAESTRUCTURA, RESTAURADA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FUNCIONALIDAD COMPROBADA, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA	\$ 320,500.00	\$ 320,500.00
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR, REUBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍA PARA ARCOS DE REPUVE DE 8 CARRILES, GARANTÍA AL 5 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN TODA LA REINSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA	\$ 832,200.00	\$ 832,200.00
Subtotal					\$ 1,152,700.00
I.V.A.					\$ 184,432.00
Total					\$ 1,337,132.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **HUBCITY ELECTRONICOS SA DE CV por un monto total, I.V.A. incluido, de \$1,337,132.00 (Un millón trescientos treinta y siete mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas 1 y 2 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0044/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

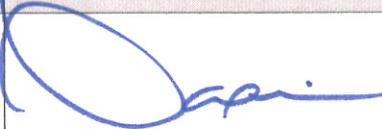
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **27 de junio del año 2024** a las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0044/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

